

*///son (Chubut), 12 de Mayo de 2010*

*Dictamen Nro. 119/2010 CF*

*Señor Presidente:*

***Ref.: Expte. Nro. 28.925/2010 -ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL “R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 304-AVP-10 ADQ. MATERIALES DE SEÑALIZACION VIAL (EXPTE. N° 0455-S-2010)”***

*Me concede vista del presente y al respecto tengo para mi:*

*a) Que a fojas 06 y 555 obran formularios Nro. 84754 y 92627 de afectación contable preventiva, afectando partidas por PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 143.410.00) y PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA (37.580.00), monto **suficiente** en relación a lo que finalmente fuera adjudicado.*

*b) Que a fojas 553 la Dirección de Conservación y Obras por administración emite el pertinente informe técnico y a fs. 556 la Dirección de Suministros sugiere entonces, adjudicar el presente licitatorio a la firma CLEANOSOL ARGENTINA por su oferta de fs. 29.*

*c) Que a fojas 560 obra agregado un proyecto de resolutorio que recoge lo sugerido por la actuante Comisión Permanente y en su Art.5to. imputa **razonablemente**, las partidas contables presupuestarias pertinentes y en ese estado puede ser suscripta por las autoridades pertinentes.*

*Entonces, NADA he de objetar al presente trámite de adquisición llevado a cabo por la Comitente consultante y a tenor de lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley N°V- 71(antes Ley 4139).*

*Así me expido.*

***Cr. Alejandro Carrasco  
Contador Fiscal***